

VOCABULARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Activo: conjunto de bienes y derechos de cobro, valorables en dinero, poseídos por una empresa. Parte del Balance que recoge el conjunto de la inversión efectuada por la empresa. Se divide en activo fijo y activo circulante.

Activo Circulante: conjunto de bienes y derechos de cobro, valorables en dinero, poseídos por la empresa durante un plazo, en principio, no superior a un año. Se consumen o realizan a través del proceso productivo. Se compone de: existencias, realizable y disponible.

Activo Fijo: conjunto de bienes y derechos, valorables en dinero, poseídos por la empresa, durante más de un año, y que permanecen en la empresa a lo largo del proceso productivo. Se compone de: inmovilizado material, inmovilizado inmaterial e inmovilizado financiero.

Acto de Conciliación: es un requisito previo para la tramitación de la mayoría de los procedimientos ante el Juzgado de lo Social, en el cual las partes contendientes pueden llegar a un acuerdo.

Afiliación: acto administrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social por el que se realiza la incorporación al Sistema de la Seguridad Social de un sujeto protegido, lo que le convierte en titular de derechos y obligaciones con el mismo. En general se solicita por el empleador para los trabajadores por cuenta ajena y por el propio trabajador si lo es por cuenta propia. Da lugar a la asignación del Número de Afiliación, de carácter vitalicio y único para todo el Sistema.

Alta: comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de la incorporación de un trabajador a una actividad que le convierte en un sujeto protegido del Sistema de la Seguridad Social.

Alta Inicial: la que establece la primera relación del trabajador con el Sistema de la Seguridad Social.

Alta Sucesiva: la que se produce cada vez que el trabajador reanuda su actividad laboral en una ocupación que obliga a la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social.

Alta de Oficio: la que se produce como consecuencia de una actuación inspectora.

Amortización: representación contable de la depreciación que sufren los activos fijos en el proceso productivo.

Aplazamiento o Fraccionamiento en el Pago de Cuotas: resolución administrativa de carácter discrecional instada por un sujeto responsable por la que la Tesorería General de la Seguridad Social puede conceder el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de cualquier tipo de deudas con las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, salvo las cuotas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional en todo caso y las aportadas por los trabajadores cuando el sujeto responsable del ingreso sea el empresario. Es aplazamiento ordinario cuando el sujeto responsable no puede realizar el ingreso en el plazo reglamentariamente establecido y extraordinario en cualquier otra circunstancia.

Apoderado: persona que tiene la facultad de representar a otra (representado) y vinculante con los actos realizados en su nombre, con las limitaciones establecidas por el propio poder.

Asegurado: la persona física o jurídica, titular del interés objeto del seguro.

Asegurador: la persona jurídica que asume el riesgo pactado en el contrato de seguro.

Asociaciones Empresariales: los empresarios que lo deseen pueden asociarse constituyendo federaciones y confederaciones, que tienen por objeto la representación ante las instituciones en defensa de los intereses generales de los empresarios.

Autofinanciación: financiación generada por la propia empresa como resultado de su actividad. Se compone de los beneficios no repartidos, las reservas, provisiones y amortizaciones.

Autónomo: trabajador por cuenta propia, mayor de 18 años, que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, en territorio nacional, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, sea o no titular de la empresa, actividad que le obliga a la inclusión en el sistema de la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

Aval: garantía o fianza por la que una persona o empresa se co-obliga al pago de una deuda contraída por el avalado.

Balance: estado contable que refleja la situación patrimonial de la empresa en un momento dado. Se compone del Activo y del Pasivo.

Bases de Cotización: son las cantidades sobre las que se aplican los tipos de cotización para la obtención de las cuotas de la Seguridad Social que los sujetos responsables ingresan en el sistema y que constituyen su principal recurso económico.

Beneficiario: la persona física o jurídica que resulta titular del derecho a la indemnización.

Bonificaciones y Reducciones en las Cuotas: las establecidas en diversas nor-

mas dictadas para favorecer el empleo de determinados colectivos (integración laboral del minusválido, trabajadores mayores de 45 años, inválidos permanentes, contrato de relevo, contrato de jubilación parcial, contratos en prácticas y para la formación, jóvenes trabajadores) o bien para favorecer planes de reconversión industrial o reindustrialización.

Calendario Laboral: consiste en la distribución de los días de trabajo a lo largo del año de acuerdo a la jornada máxima legal o pactada en Convenio Colectivo; debiendo ser la empresa la que elabore anualmente el mismo, exponiendo un ejemplar en un lugar visible de cada centro de trabajo.

Cash-Flow: conjunto de recursos generados por una empresa durante un período de tiempo determinado. Lo forma la suma de los beneficios y las amortizaciones.

Catastro: relación de fincas rústicas y urbanas de un lugar, con expresión.

Campo de Aplicación: en la consideración el ámbito subjetivo al que se extiende el Sistema de la Seguridad Social. Con la meta final que establece el artículo 41 de la Constitución de * ... un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos ... * el actual Sistema de la Seguridad Social delimita el campo de aplicación de quienes realizan una actividad profesional en una serie de Regímenes. El Régimen General, que abarca a los trabajadores por cuenta ajena o asimilados de las distintas ramas de la actividad económica, bien sean eventuales, de temporada o fijos, aún el trabajo discontinuo e incluidos los trabajadores a domicilio, sea cual fuere su categoría profesional y la forma y cuantía de la remuneración que perciban, salvo los que desarrollen una actividad que dé lugar a su inclusión en alguno de los siguientes Regímenes Especiales que acogen además a sus propios trabajadores autónomos:

Agrario.

De los Trabajadores del Mar.

Para la Minería del Carbón.

De los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

De Empleados de Hogar.

Asimismo, el ámbito subjetivo se extiende, en la modalidad no contributiva, conforme a la Ley 26/1990 de 20 de diciembre.

Certificación de Descubierto: documento expedido por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que constituye único título ejecutivo suficiente para iniciar sin otra exigencia ni autorización la vía de apremio, con igual fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los deudores.

Cheque: medio de pago eminentemente bancario, que constituye una orden de pago que el cliente (librador) dirige al Banco (librado) a favor de una persona

determinada o por determinar (tomador o tenedor). Presupone la existencia de fondos disponibles a favor del librador.

Cierre Patronal: es el cierre del centro de trabajo por el empresario, en caso de huelga o cualquier otra modalidad de irregularidad colectiva en el régimen de trabajo, cuando concurran peligro de violencia para las personas o daño grave para las cosas, ocupación ilegal del centro de irregularidades en el trabajo que impidan gravemente el proceso normal de producción.

Código de Cuenta de Cotización: código numérico que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna a los empresarios y demás sujetos responsables del pago de cuotas al Sistema de la Seguridad Social. Se corresponde con los antiguos números patronales y de inscripción.

Código de Identificación Fiscal: es concedido a la empresa por la correspondiente Delegación de Hacienda, para el control por la Administración de las obligaciones fiscales del negocio. Para obtenerlo, la empresa debe presentar un parte de alta, una copia de la escritura, y un certificado de la inscripción en el Registro Mercantil.

Conflictos Colectivos de Trabajo: son promovidos por los representantes de los trabajadores o por los empresarios y tienen por objeto la resolución de situaciones conflictivas que afecten a intereses generales de los trabajadores.

Colaboración en la Gestión: es la participación en la gestión asumida por empresarios bien en forma obligatoria, como en el pago delegado de determinadas prestaciones (incapacidad Laboral Transitoria, Desempleo Parcial, etc.), bien en forma voluntaria, como la realizada en materia de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional por las Mutuas, formadas por asociaciones de empresarios, o la efectuada por empresarios que soliciten el asumir la asistencia sanitaria y la incapacidad laboral transitoria y sean autorizados por ello para cumplir los requisitos establecidos.

Comité de Empresa: es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores fijos (art. 63 ET-España).

Contrato de Compra-Venta: es aquel por el que el vendedor se obliga a entregar un determinado bien y el comprador a pagar un precio cierto en dinero o signo que lo represente.

Convenios Colectivos: son acuerdos suscritos entre los representantes de los trabajadores y de los empresarios, para establecer las condiciones de trabajo y la paz laboral.

Cooperativas de Trabajo Asociado: son entidades constituidas por personas físicas para realizar una actividad y cuya finalidad es proporcionar puestos de trabajo a los socios para producir en común.

Crédito: contrato por medio del cual una entidad financiera pone a disposición del beneficiario un importe de dinero para su utilización hasta un límite señalado y por un plazo determinado.

Cotización: actividad financiera en virtud de la cual se realiza por los sujetos obligados la aportación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social. En un aspecto más formal consiste en la determinación de la deuda de los sujetos obligados realizada mediante actos y cálculos exteriores a la Tesorería General de la Seguridad Social, aunque efectuados principalmente en impresos editados por ella y realizados conforme a la normativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sus elementos básicos son la base de cotización, el tipo de cotización y la cuota.

Cotización por Jornadas Reales: cotización al Régimen Especial Agrario que realizan los empresarios que ocupan trabajadores en labores agrarias, consistente en un porcentaje fijado anualmente y aplicado a la base de cotización por cada jornada que realicen.

Cotización por Jornadas Teóricas: cotización empresarial al Régimen Especial Agrario que realizan la totalidad de los empresarios agrarios tengan o no la condición de trabajadores por cuenta propia. Se calcula en función de las jornadas teóricas de trabajo de las fincas rústicas según los datos elaborados por los Servicios del Catastro y se distribuye entre los sujetos pasivos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Es indiferente que el propietario utilice o no mano de obra ajena.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias: estado financiero que integra el conjunto de ingresos y gastos que surgen como consecuencia de las operaciones que realiza la empresa durante un período de tiempo determinado y de cuya diferencia surge el resultado. También se denomina Cuenta de Resultados.

Cuotas: importes que mensualmente ingresan los sujetos obligados en la Tesorería General de la Seguridad Social. La cuota resulta de la aplicación del tipo de cotización a la base de cotización, según la normativa vigente en cada momento. En el Régimen General y en aquellos otros en que el trabajo se realiza por cuenta ajena, la cuota normalmente comprende la aportación de los empresarios y trabajadores. En el caso de trabajadores autónomos la cuota es íntegramente a su cargo.

Depósito y Fianzas: dinero pagado como garantía del cumplimiento de una obligación (contratos, alquiler...)

Depreciación: disminución del valor de los bienes de una empresa. También es la disminución de valor de una moneda en relación con otras en el mercado de divisas.

Derechos de Traspaso/Patentes y Marcas: importes pagados por los derechos de arrendamiento de los locales (esta inversión no se amortiza), y los importes

satisfechos por patentar o registrar una marca y/o nombre comercial, etc...

Descuento: contrato por el cual una entidad bancaria adquiere documentos descontables (letra de cambio, pagaré, recibo, cheque, ...) de una empresa, cobrándole un interés por anticiparle las cantidades correspondientes.

Despido Improcedente: cuando el empresario no ha demostrado que las faltas que se le imputan al trabajador las haya cometido o sean de la suficiente entidad como para que se declare el despido procedente.

En el despido improcedente el empresario tiene la opción de readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o indemnizarle con una cantidad equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio.

Despido Nulo: cuando el empresario no ha cumplido los requisitos *ad solemnitatem* de la comunicación por escrito del despido, carta de despido, en la que se haga constar las causas que lo motivan y la fecha de los efectos, el despido se declara nulo. También puede declararse nulo, cuando el empresario despida a un trabajador que tenga suspendida la relación laboral por causas legales y que no medie causa de despido.

Es nulo el despido verbal, la comunicación escrita insuficiente, la decisión extintiva no comunicada por escrito, la no readmisión después de enfermedad o después de cumplir el servicio militar, la negativa de readmitir después de excedencia.

Despido Procedente: es aquél en que el empresario ha demostrado el incumplimiento de los deberes laborales por parte del trabajador en su relación contractual y que dieran motivo y fueron la causa del despido.

Despido Radicalmente Nulo: es aquel que por las circunstancias especiales debe cumplirse a tenor de la Ley, es decir, la readmisión del trabajador sin posibilidad de subsanación o indemnización sustitutivo de la readmisión.

Devaluación: reducción del valor oficial de una moneda con respecto a otras monedas.

Diagnóstico: etapa de la consultoría en la cual se describe, sin evaluarse, la situación actual de una organización, de un grupo o de una persona.

Diagrama de Causa y Efecto: diagrama usado para organizar y mostrar, en forma pictórica, las posibles causas de un problema o circunstancia. También llamado diagrama de espina de pescado y diagrama de Ishikawa.

Diferenciación Organizacional: grado de diferencia entre las unidades de la organización debido a la especialización de su personal en funciones y tareas específicas.

Dirección: proceso de dirigir e influir en las actividades de los miembros de la organización relacionadas con las tareas.

Discriminación: conducta negativa injustificable hacia un grupo o sus miembros.

Disponible: saldo contable de las partidas de Caja y Bancos, tanto en pesetas como en moneda extranjera.

Documentos de Afiliación: el que la Tesorería General de la Seguridad Social facilita a cada sujeto protegido en el momento de su afiliación al sistema y que acredita la condición de afiliado. Tiene eficacia ante todas las entidades gestoras y carácter permanente. Además de los datos personales del afiliado contiene el número de su D.N.I. y el número de afiliación que la Tesorería General de la Seguridad Social le asigna con carácter vitalicio y único para todo el sistema

Documentos de Cotización: impresos editados por la Tesorería General de la Seguridad Social y aprobados y publicados mediante resoluciones de la dirección general de planificación y ordenación económica de la Seguridad Social, que sirven para la determinación e ingreso de la deuda que por cuotas de la Seguridad Social se establece entre los sujetos responsables y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Ecología Industrial: enfoque que analiza la relación -productos-desechos industriales- medio ambiente natural.

Economía de Escala. disminución de costos producida por el aumento del volumen, a mayor cantidad de unidades producidas, menor costo por unidad.

Efecto de Halo: situación que se da cuando el entrevistador permite que una característica singular destacada domine el juicio sobre los demás rasgos. Formarse una impresión general de una persona con base en una sola característica.

Eficacia: capacidad para determinar los objetivos adecuados «hacer lo indicado»

Eficaz: se refiere al logro de los objetivos en los tiempos establecidos.

Eficiencia: capacidad para reducir al mínimo los recursos usados para alcanzar los objetivos de la organización «hacer las cosas bien».

Egoísmo: la motivación (supuestamente subyacente a toda conducta) para incrementar el bienestar propio lo opuesto de altruismo.

Empleados del Hogar: trabajadores por cuenta ajena que, en territorio nacional, se dediquen a prestar servicios exclusivamente domésticos para uno o varias cabezas de familia, en el domicilio en que éstos habitan y percibiendo por ello una remuneración.

Emprendedor: el iniciador de una nueva empresa o una organización nueva para esa empresa.

Empresario: toda persona natural o jurídica, pública o privada o ente sin personalidad jurídica, aunque su actividad no este motivada por ánimo de lucro, a la que prestan servicio, con la consideración de trabajadores por cuenta ajena, las personas incluidas en el campo de aplicación de cualquier régimen de la Seguridad Social, así como los titulares de hogar familiar por cuya cuenta presten sus servicios con carácter exclusivo y permanente los empleados de hogar.

Entorno: conjunto de elementos que rodean a una organización Instituciones o

fuerzas externas a la organización que tienen potencial para afectar su rendimiento.

Entrenamiento en Sensibilización: técnica diseñada para volvernos más conscientes de nosotros mismos y de nuestro impacto en otras personas.

Epígrafe: número ordinal que, en la tarifa de primas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se aplica a cada una de las descripciones de trabajo en las distintas actividades económicas, a la vez que se señalan los porcentajes de aplicación a la base de cotización de accidente de trabajo y enfermedad profesional, para el cálculo de las primas o cuotas.

Ergonomía: estudio de las interacciones humanas con tareas, equipo, herramientas y ambiente.

Escritura de Constitución de la Empresa: es redactada por los socios e incluye los acuerdos de constitución (pactos escriturarios) y los estatutos de la sociedad.

Estereotipo: creencia acerca de los atributos personales de un grupo de personas. Los estereotipos pueden ser sobregeneralizados, imprecisos y resistentes a la nueva información.

Estrategia: esquema que contiene la determinación de los objetivos o propósitos de largo plazo de la empresa y los cursos de acción a seguir. Es la manera de organizar los recursos.

Estrés: estado físico y mental causado por una amenaza percibida de peligro (físico o emocional) y la presión para eliminarla.

Estructura Financiera: distribución y composición de las distintas fuentes de financiación que utiliza una empresa.

Estudio de Mercado: es el diseño, recolección y análisis sistemático de información con relación a las características de un mercado específico.

Ética: principios que distinguen al comportamiento correcto del incorrecto. Disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.

Evaluación de Desempeño: acción sistemática de evaluar la conducta y el trabajo de una persona en relación a sus responsabilidades.

Expediente de Regulación de Empleo: es un procedimiento administrativo laboral que tiene por objeto suspender o extinguir las relaciones laborales, garantizando los derechos de los trabajadores.

Experiencia Empírica: experiencia que se adquiere a través de la labor, sin utilizar conocimientos teóricos o técnicos. Se adquiere utilizando el sistema de prueba y error.

Financiar: dotar de los fondos adecuados a la empresa, con el fin de que ésta pueda disponer de los recursos económicos necesarios para sus necesidades de inversión, en el momento adecuado y al menor coste posible.

Fondo de Comercio: valor de los activos intangibles de una empresa, como pue-

den ser su posición del mercado, clientela, nombre comercial, etc.

Fondo de Maniobra: parte del activo circulante que se financia con recursos permanentes.

Finiquito: recibo que firma el perceptor de la indemnización, satisfecha por el asegurador a causa de un siniestro, en que reconoce que las obligaciones que por tal motivo incumbían al asegurador han quedado completamente liquidadas.

Fondo de Garantía Salarial: es un organismo público, que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios e indemnizaciones por extinción de la relación laboral, en el caso de que la empresa no abone los mismos, según unos baremos o topes.

Franquicia: la cantidad expresamente pactada en las condiciones particulares de la póliza de seguro, que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro.

Gastos de Constitución y Puesta en Marcha: gastos necesarios hasta que la empresa inicie la actividad productiva:

Honorarios de abogados.

Tasas notariales (Escritura Pública)

Impuesto de Actividades Económicas

Elaboración de Memorias y Estudios de Viabilidad

Licencia de Apertura

Publicidad y Promoción de Lanzamiento.

ETC...

Gerente: personal de una organización que tiene autoridad para tomar decisiones que comprometen a la misma.

Gestión: proceso emprendido por una o más personas para coordinar las actividades laborales de otros individuos.

Grupo de Cotización: cada uno de los 11 grupos establecidos en el decreto 56/1963, de 17 de enero, en los que se clasifican a efectos de cotización, a la Seguridad Social, las categorías profesionales existentes en las distintas reglamentaciones de trabajo, en equiparación efectuada mediante orden de 25-6-63. Los grupos 1 a 7 comprenden las bases de cotización mensuales y los 8 a 11 las bases de cotización diaria.

Grupo de Trabajo: conjunto organizado de trabajadores que se hace responsable por un resultado.

Habilidad Humana: habilidad y criterio para trabajar con personas, comprender sus actitudes y motivaciones.

Habilidad Técnica: conocimientos, métodos, técnicas y equipos necesarios para la realización de las tareas específicas de acuerdo con la instrucción, experiencia

y educación.

Hipoteca: gravamen sobre un bien inmueble, por el cual el bien hipotecario responde del pago de una deuda determinada anteriormente. La hipoteca debe figurar en Escritura Pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Hipótesis: proposición comparable que describe la relación que puede existir entre dos eventos.

Homeostasis: característica por medio de la cual un sistema que está en constante movimiento tiende a buscar equilibrio en sus diferentes niveles.

Horas Extraordinarias: son las horas de trabajo que se realicen, además de la duración máxima de la jornada ordinaria.

Html: lenguaje para crear documentos en Internet.

Huelga: es la suspensión de la prestación de trabajo llevada a cabo por los trabajadores, de forma colectiva y concertada.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Es un tributo directo de carácter real cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio, en territorio nacional, de actividades empresariales (considerándose como tales las agrarias, ganaderas, forestales, pesqueras, industriales, comerciales, de servicios y mineras), profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se encuentren o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Impuesto de Sociedades: Es un impuesto directo que grava los rendimientos netos de las explotaciones económicas, así como las variaciones en el valor de su patrimonio. Se devenga anualmente.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales: Es un impuesto indirecto que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, las operaciones societarias y los actos jurídicos documentados. Entre las operaciones societarias sujetas a este tributo figura la constitución de la sociedad.

Incapacidad Laboral Transitoria: es la situación en la que se encuentran los trabajadores incapacitados temporalmente para ir a trabajar, mientras reciban asistencia sanitaria. Durante esta situación, el empresario está obligado a cotizar a la Seguridad Social, y se suspende el contrato de trabajo. El trabajador percibe un subsidio, que en muchos convenios colectivos es complementado por la empresa.

Industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Se entiende que son actividades:

Molestas: Las que constituyan una incomodidad por los ruidos o vibraciones que produzcan o por los humos, gases, olores y polvos en suspensión o sustancias que eliminen.

Insalubres: Las que den lugar a desprendimiento o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.

Nocivas: Las que puedan ocasionar daños a la riqueza agrícola, forestal, pecuaria

o piscícola.

Peligrosas: Las que tengan por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga importancia para las personas o bienes. En cualquier caso su emplazamiento estará supeditado a lo dispuesto en las Ordenanzas y Planes del Ayuntamiento respectivo.

Inscripción de Empresas: Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social a solicitud de un empresario realiza su inscripción en el sistema de la Seguridad Social, que será válida durante la existencia de la persona natural o jurídica, o del ente empleador solicitante.

Consecuente con la inscripción de la empresa la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el *código de cuenta de cotización* para su identificación numérica.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social: es un organismo de la Administración Pública, que tiene por objeto el control del cumplimiento y aplicación de la normativa vigente en materia de condiciones de trabajo, empleo, Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

Internet: red de computadoras, de la que forman parte desde grandes redes formales hasta redes informales, a las que puede acceder cualquier persona.

Intervenciones: medios de las que se vale el consultor organizacional para impulsar programas de cambio planeado.

Invalidez Permanente: es la situación en que se encuentra el trabajador que, después de seguir el tratamiento médico prescrito, presenta secuelas definitivas que disminuyen o anulan su capacidad laboral.

Invalidez Provisional: es la situación en la que se encuentra el trabajador que ha agotado el período máximo de incapacidad laboral transitoria y necesita continuar con la asistencia sanitaria, no pudiendo reanudar su trabajo. Es causa de suspensión del contrato, no teniendo el empresario la obligación de cotizar a la Seguridad Social, dando de baja al trabajador en la misma.

Jerarquía de necesidades: teoría motivacional desarrollada por Abraham Maslow.

Joint Venture: empresa cuyos accionistas son dos o más firmas independientes que entran en sociedad para un fin determinado.

Jornada Laboral: su duración máxima será de 35-40 horas a la semana, 9 horas al día como regla general, debiendo ser el descanso semanal de mínimo de día y medio ininterrumpido, el descanso diario, en jornada continuada, al menos 15 minutos, y, en jornada partida de una hora ininterrumpida, con un descanso mínimo entre jornadas de 12 horas

Libro de Matrícula: es un libro que debe llevarse en cada centro de trabajo y en el que deben inscribirse todos los trabajadores del mismo en el momento en que

inicien su actividad.

Medio Ambiente: contexto físico y social en el que funciona un sistema (organización, persona, o grupo).

Mercado de Trabajo: área geográfica en la cual se reclutan los empleados para un puesto.

Método Delphi: técnica que promueve la creatividad, por medio del uso de juicios anónimos acerca de las ideas, para alcanzar una decisión por consenso.

Misión: propósito, finalidad que persigue en forma permanente o semipermanente una organización, un área o un departamento. Razón de ser de una organización.

Modelo: abstracción de la realidad; representación simplificada de algunos fenómenos del mundo real.

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo: entidades sin espíritu de lucro cuyo objetivo es facilitar los más eficaces servicios a los trabajadores asegurados, dentro de una estricta utilización de sus recursos e integrando en ella a empresarios y trabajadores. Prestan una amplia gama de servicios médicos y asistenciales y establecen las primas en función del riesgo de accidentes para el trabajador.

Necesidad de logros: estado psicológico o inclinación de una persona que le induce a obtener resultados exitosos.

Negociación: proceso interactivo mediante el cual, dos o más actores en una situación de interdependencia y con intereses en conflicto, buscan maximizar sus beneficios individuales a través de un acuerdo.

Negociación colectiva: las condiciones de trabajo en las empresas se acuerdan y se pactan a través de la negociación de las partes interesadas, a saber, los trabajadores y los empresarios a través de sus representantes, denominándose negociación colectiva, la efectuada por éstos para regular las citadas condiciones de trabajo.

Normas: reglas para la conducta aceptada y esperada. Estándares de conducta aceptables en un grupo y compartidos por todos sus miembros.

Norma ISO-9.000: norma aprobada por COVENIN el 24 de enero de 1990, la cual contempla un método cuantitativo para determinar la capacidad de una empresa para fabricar en forma constante productos de calidad.

Normalización de Bases de Cotización: operación en virtud de la cual las Bases de Cotización al Régimen General se ajustan al múltiple de 10 más próximo por exceso o por defecto, si la base es diaria y al múltiple de 300 si la base es mensual. Si la base real equidistase de los múltiplos citados se ajustará al inferior, no procediendo la normalización cuando el importe de la Base de Cotización o se tenga que hacer coincidir con el de la base mínima o de la máxima.

Número de Afiliación: el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna

al trabajador, sea por cuenta ajena o propia, cuando causa alta inicial en la Seguridad Social. Tiene carácter vitalicio y único para todo el sistema.

Número de inscripción: el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empresario cuando se incorpora al sistema. Actualmente se denomina Código de Cuenta de Cotización.

Número de Identificación: el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos a sus afiliados, con extensión provincial y para el control numérico de sus cotizaciones.

Está prevista, en los regímenes que acogen a trabajadores por cuenta ajena, la asignación de un número de identificación a cada uno de los centros de trabajo.

Número Patronal: antigua designación del actual Código de Cuenta de Cotización.

Oficinas Recaudadoras: son las entidades financieras, oficinas, de correos y otros órganos o agentes autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social. Fundamentalmente los Bancos y las Cajas de Ahorro para la recaudación de cuotas.

OIT: organización Internacional del Trabajo. Institución destinada a promover las medidas más adecuadas de protección al trabajador y a velar por la correcta aplicación de las leyes sociales en cada uno de los países afiliados.

Organigrama: gráfico de la estructura formal de una organización, señala los diferentes cargos, departamentos, jerarquía y relaciones de apoyo y dependencia que existe entre ellos.

Organización. proceso de arreglar la estructura de una organización y de coordinar sus métodos gerenciales y empleo de los recursos para alcanzar sus metas. es un grupo relativamente estable de personas en un sistema estructurado y en evolución cuyos esfuerzos coordinados tienen por objeto alcanzar metas en ambiente dinámico.

Organización formal: división del trabajo racional, mediante la diferenciación e integración, de acuerdo con algún criterio establecido por aquellos que manejan la toma de decisiones.

Organización informal: la «organización» que emerge espontánea y naturalmente entre las personas que ocupan posiciones en la organización formal.

Organización virtual: concepto referente a un grupo de empresas o individuos independientes enlazados entre sí por medio de tecnología de información.

Outsourcing: mejorar la competencia contratando servicios de otras empresas

especializadas en procesos no ligados directamente con la naturaleza del negocio.

Pago Centralizado: Autorización que la Tesorería General de la Seguridad Social concede a empresas con centro de trabajo en varias provincias para que realicen en una sola la liquidación de las cuotas de todos ellos.

Parte: se usa en su acepción de comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de alguna circunstancia por la que un sujeto protegido establece, cesa o varía su relación con el Sistema de la Seguridad Social, con la denominación de parte de alta, parte de baja o parte de variación. Se realiza siempre en un modelo oficial establecido y editado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Pasivo Circulante: obligaciones de pago que son exigibles a un plazo inferior al año.

Patrimonio (o Neto Patrimonial): diferencia entre el conjunto de bienes y derechos de una empresa (activo) y su pasivo exigible.

Percepción: proceso mental y cognitivo que nos capacita para interpretar y comprender lo que nos rodea; proceso por el que el individuo organiza una información abundante (estímulos) de acuerdo a pautas significativas.

Período de Prueba: es un período, durante el inicio de la relación laboral, cuya duración vendrá fijada en los Convenios Colectivos, o en un defecto será máximo de 6 meses para los técnicos titulados, de dos meses para el resto, durante el cual se podrá prescindir la relación laboral por voluntad de cualquiera de las partes sin alegar causa alguna y sin preaviso.

Permisos Retribuidos: el trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a retribución en determinados momentos, fijados en la ley o en Convenio Colectivo.

Planificación: proceso de establecer objetivos y cursos de acción adecuados antes de iniciar la acción.

Planificación Estratégica: proceso por el cual los administradores de la empresa de forma sistemática y coordinada piensan sobre el futuro de la organización, establecen objetivos, seleccionan alternativas y definen programas de actuación a largo plazo.

Plataformas de Tecnología: se refieren al hardware cliente/servidor requerido para dar soporte a las aplicaciones de la tecnología de la información.

Pluriactividad: situación del trabajador que desarrolla su trabajo en dos o más actividades que obligan a la inclusión en distintos regímenes de la Seguridad Social, por lo que ha de considerarse si reúne los requisitos que cada régimen tenga establecidos.

Pluriempleo: situación del trabajador que desarrolla su actividad en dos o más empresas del Régimen General. Tal situación debe comunicarse a la Tesorería

General de la Seguridad Social para que, si procede, efectúe la distribución de la base de cotización entre las empresas afectadas.

Poder: la habilidad para castigar o recompensar sin autoridad. Capacidad de afectar al comportamiento de otras personas, con o sin su consentimiento.

Políticas: guías para orientar la acción; criterios o lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten una y otra vez en el ambiente de una organización.

Prestación Contributiva por Desempleo: es la que perciben aquellos trabajadores desempleados que cumplan determinados requisitos de cotización a la Seguridad Social.

Préstamo: operación financiera mediante la cual una entidad financiera entrega una cantidad de dinero al beneficiario, que se obliga a devolverla, y a pagar una cantidad adicional en concepto de interés, en unas cuotas establecidas y en unos plazos determinados.

Prima: es el precio del seguro. El recibo de prima contendrá, además, los recargos e impuestos que sean de legal obligación.

Producto Interior Bruto: Suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos en un país en un año.

Protesto: acto mediante el cual un notario da fe del impago de un documento a su debido vencimiento, lo que permite al titular iniciar un procedimiento ejecutivo contra el aceptante.

Quiebra: estado legal de una empresa que no puede cumplir sus obligaciones porque el pasivo supera al activo, lo que conduce a una situación judicial para la liquidación del patrimonio y el reparto de éste entre los acreedores.

Realizable: bienes y derechos a corto plazo del activo de la empresa que no forman parte ni de las existencias ni del disponible. Lo forman sus clientes, efectos comerciales a descontar, anticipos de clientes, clientes de dudoso cobro, deudores varios y sus provisiones por operaciones de tráfico.

Recargo de Apremio: el que se aplica a los recursos del sistema de la Seguridad Social que se ingresen después de la expedición de la certificación e descubierto. Es incompatible, con el Recargo de Demora.

Recargo de Demora: el que se aplica a los recursos del sistema de la Seguridad Social que se ingresen fuera de los plazos de recaudación que reglamentariamente tengan establecidos en las normas que los regulan, pero antes de la expedición de la Certificación de Descubierto.

Recaudación: actividad financiera por la que la Tesorería General de la Seguridad Social realiza la Liquidación de las Cuotas de la Seguridad Social en las oficinas recaudadoras autorizadas, mediante la presentación de los documentos de cotización y el ingreso o cobro de la deuda que dichos modelos presentan como líquido.

Recursos Propios: aportaciones dinerarias y no dinerarias realizadas por los promotores, ahorros propios, indemnizaciones por despidos o expedientes de regulación de empleo, ayudas de familiares o amigos, aportaciones de local, vehículos etc...

Registros: oficinas públicas donde es necesario inscribirse para la realización de actividades empresariales o para la venta de determinados productos.

Registro de la Propiedad: lugar donde se registran las fincas rústicas y urbanas nuevas y el cambio de propiedad de inmuebles y fincas rústicas y urbanas por actos de última voluntad, actos o contratos en que media precio, actos o contratos en que no media precio. También se inscribirán los derechos reales constituidos sobre inmuebles y los de hipoteca.

Registro Mercantil: es el que se refiere a operaciones Mercantiles como creación, modificación o disolución de Sociedades y sus situaciones legales y jurídicas.

Reglamentaciones: normas de obligado cumplimiento para el ejercicio de una determinada actividad. Como ejemplo podemos indicar que existen normas técnico sanitarias, de homologación de productos, de calidad, de etiquetado y envasado de productos, etc.

Relaciones humanas: acciones y actitudes resultantes de los contactos entre grupos y personas.

Reservas: parte de los beneficios generados por una empresa que no han sido repartidos entre los accionistas.

Revolución Industrial –primera: de 1780 a 1860, revolución del carbón y del hierro; **-segunda:** de 1860 a 1914, revolución del acero y de la electricidad.

Rol: una serie de patrones esperados de conducta atribuidos a quien ocupa una posición dada en una unidad social.

Salario Mínimo Interprofesional: el que con carácter señala el gobierno anualmente conforme al estatuto de los trabajadores. Se aplica para todas las actividades sin distinción de sexo de los trabajadores. Se distingue el aplicable a los trabajadores con 18 o más años y a los menores de edad. Incrementado por el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual constituye la Base Mínima de Cotización a la Seguridad Social.

Sanción: es la pena impuesta por el empresario, graduada en atención a la gravedad de la infracción cometida por los trabajadores, que es siempre revisable ante la jurisdicción de Trabajo. La sanción de las faltas graves y muy graves requiere la comunicación por escrito al trabajador.

Sección Sindical de la Empresa: es la agrupación interna dentro de la empresa, que está constituida por los trabajadores afiliados a un mismo sindicato y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de su propio sindicato (art. 80).

Seguridad e Higiene en el Trabajo: es uno de los derechos que tienen los traba-

jadores reconocidos por la ley. En el Estatuto de los Trabajadores se declara el derecho a una adecuada política de Seguridad e Higiene, (y en el artículo 19 el derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene).

Seguridad Social: es el sistema a través del cual el estado español garantiza a las personas que, por razón de sus actividades, están comprendidas en el campo de aplicación de aquella y a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que se definen en la ley y las normas. Que la complementan o desarrollan.

Sirve también para la elevación del nivel de vida en los órdenes sanitario, económico y cultural (art. 2 lss-España)

Sistema. conjunto de partes que operan con interdependencia para lograr objetivos comunes.

Sistemas Especiales: expresión que se usa para designar dentro del régimen general las variaciones en las normas comunes de afiliación y recaudación establecidas para determinadas empresas por la peculiaridad de sus actividades económicas (frutas y hortalizas, industria-resinera, servicios extraordinarios de hostelería, industria de conservas vegetales y manipulado y empaquetado de tomate fresco).

Sitio de Red (website): conjunto de páginas web que forman una unidad única.

Sociedades Anónimas Laborales: son sociedades mercantiles cuyo capital social ha de pertenecer mayoritariamente al personal contratado indefinidamente y a jornada completa.

Solar: terreno urbano apto para edificar.

Stock: conjunto de existencias de una empresa, formado por sus materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos terminados, residuos, materiales recuperados y sus dotaciones por depreciación de existencia.

Subsidio por Desempleo: es el que perciben los trabajadores desempleados sin derecho a la Prestación Contributiva por desempleo, siempre que cumplan determinados requisitos.

Subvenciones: subvenciones recibidas de entidades públicas, fundaciones y asociaciones sin afán de lucro, materializadas en el momento de iniciar la actividad, destinadas a inversiones en la empresa.

Sujeto Obligado: persona natural o jurídica a la que la normativa impone las obligaciones de solicitar la afiliación y comunicar las altas y las bajas y de realizar aportaciones al sistema de la Seguridad Social.

Sujeto Protegido: toda persona física que ejerce una actividad por la que queda incluida en el sistema de la Seguridad Social.

Sujeto Responsable: persona natural o jurídica a la que la normativa impone la obligación de realizar el ingreso material de las cuotas de la Seguridad Social.

Suspensión de Pagos: situación en la que la empresa, aun teniendo un activo superior a su pasivo, no puede cumplir con sus obligaciones de pago, por falta de liquidez, debiéndose acordar un aplazamiento de los mismos con los acreedores.

Suspensión del Contrato de Trabajo: es la interrupción temporal del contrato de trabajo sin quedar roto el vínculo contractual entre empresa y trabajador.

T.A.E. (Tasa Anual de Equivalencia): es el tipo de interés que expresa el coste financiero real de una operación financiera. Se calcula a partir del tipo de interés nominal y de sus devengos anuales.

Teleconferencia: grupo de personas que interactúan a través de vídeo y audio con imágenes.

Teletrabajo: trabajo a distancia.

Teoría Situacional: escuela de pensamiento que se fundamenta en dos premisas: a) no existe una sola manera óptima en cuanto a organizar, b) ninguna manera de organizar es igualmente efectiva. Esto implica que no existen reglas universales para tomar decisiones gerenciales; lo importante es analizar las variables pertinentes a cada situación.

Teoría. es una explicación sistemática de los hechos que son observados y leyes relacionadas con un particular aspecto de la vida.

Teoría Y: el supuesto de que a los empleados les gusta trabajar, son creativos, quieren tener responsabilidades y se pueden autodirigir.

Teoría Z: filosofía gerencial orientada hacia los recursos humanos, con énfasis en la participación del empleado.

Tipo de Cambio: equivalencia entre dos monedas que se mide por el número de unidades monetarias de un país que es necesario entregar para obtener una unidad monetaria de otro país

Tipo de Cotización: porcentaje que se aplica a las Bases de Cotización para la obtención de las Cuotas de la Seguridad Social, que se fija anualmente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el Trabajo por Cuenta Ajena el tipo de Cotización se distribuye entre empleador y empleado, salvo las primas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Tormenta de Ideas: técnica que promueve la creatividad fomentando la generación de ideas por medio de la discusión no crítica.

Valores: conjunto de convicciones perdurables que posee una persona; el tipo de conducta que les acompaña, y la importancia de las convicciones para esa persona.

Videoconferencia: tipo de conferencia que permite interacción personal sobre una base de vídeo cara a cara. Tecnología de estación de trabajo profesional o gerencial que incorpora cámaras.

Visión: una percepción clara del futuro de una organización.

WWW: conjuntos de los «sites» del mundo presentes en internet. También se le

